



Callao, 19 de julio 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 845-2010-R.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina General de Administración está considerada como parte de la estructura orgánica de la UNAC, de conformidad con el Artículo 118º del Estatuto de la Universidad; asimismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 158º y 161º del normativo estatutario, y teniendo en cuenta el interés institucional, resulta procedente designar al profesor **Mg. Ing. CESAR LORENZO TORRES SIME** en el cargo de Director de la Oficina General de Administración.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DAR** por concluida a partir de la fecha la designación del profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, **Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, en el cargo de **Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Del Callao**; dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra institución; por las funciones desempeñadas hasta el 18 de julio del 2010.
- 2º **DESIGNAR**, al profesor Principal a Tiempo Completo **Mg. Ing. CESAR LORENZO TORRES SIME**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el cargo de **Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao** a partir 19 de julio al 31 de diciembre del 2010.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de su función, quedando sin efecto toda disposición anterior que se oponga a la presente.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

JSR/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico-administrativas.